



IVA tipo estándar

La tasa estándar del IVA en el Sultanato de Omán en 2024 es del 5%, que se aplica a los suministros de todos los bienes en Omán y a las importaciones, con exenciones para los bienes relacionados con la atención médica y la educación. En Omán las exportaciones y los suministros básicos de alimentos y medicamentos están sujetos a un tipo nulo.

Umbral de registro del IVA

Las empresas no residentes sin establecimiento permanente deben registrar el IVA en Omán independientemente del volumen de negocios.

Las empresas residentes deben registrarse a efectos del IVA en Omán si su volumen de negocios en los 12 meses anteriores superó los 38.500 OMR (aproximadamente 91.000 EUR). También se permite el registro voluntario si el volumen de negocios anual de la empresa supera los 19.250 OMR (aproximadamente 45.500 EUR).

Las empresas que suministran únicamente bienes exentos a Omán no necesitan registrarse a efectos del IVA en Omán.

Representante fiscal

Las empresas no residentes que no tienen establecimiento permanente en Omán deben nombrar un representante fiscal legal que tenga residencia en Omán.

Procedimiento de registro

Las empresas no residentes deben solicitar el registro del IVA en Omán en forma electrónica. El formulario Excel presentado con los siguientes documentos debe enviarse a la Autoridad Fiscal de la Sultanía de Omán:

- Copia de los documentos de registro de la empresa;
- Copia de los documentos de identificación;
- Copia de la garantía bancaria;
- Copia del acuerdo vigente de designación del Representante Fiscal;
- Copia del comprobante de empleo del Oficial Principal.

La oficina de impuestos puede solicitar información adicional.

IVA deducible

Las empresas pueden reclamar el impuesto soportado deduciéndolo del impuesto repercutido. Los gastos que no sean relevantes para el negocio no se pueden reclamar para deducción. El impuesto soportado no es recuperable para las empresas que no están registradas a efectos del IVA en Omán.

Mantener registros

El período de mantenimiento de registros en Bangladesh debe ser de al menos diez años.

Fecha de presentación y pago de declaraciones de IVA

Las declaraciones del IVA en Omán deben presentarse electrónicamente trimestralmente. La fecha límite para la presentación y el pago es el último día del mes siguiente al período del informe.

Sanciones en Omán

Sanción por declaración de IVA no presentada o por datos incorrectos en la misma:
se pueden aplicar penas de prisión y/o sanciones.